DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° ..80../2016.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/16 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y LEGAL " PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Asunción, 29 de Marzo de 2016.-

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 29 de marzo de 2016, constituido por Resolución Nº 78 de fecha 29 de marzo de 2016; el Memorándum UOC N° 17/2016, de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 29 de marzo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de marzo de 2016, presenta oferta:

- **Abog. Gabriel Solalinde**

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 01/16 para la "Consultoría de Administración financiera y Legal" por un monto total de Gs 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA),

Que, los gastos que deriven de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 17/2016, que certifica la suma de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) para el ejercicio 2016.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2016 bajo el Número de Orden 305740.

Que, según Memorándum 17/2016, de fecha 29 de marzo de 2016, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** la contratación Directa N° 01/2016 para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y LEGAL"**, al ***Abog Gabriel Solalinde***. por un monto total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución DINAPI/RP/N° ..80../2016.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/16 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA Y LEGAL " PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Nº	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO – iva incluido	MESES	PRECIO TOTAL GS. IVA incluido
1	80101507-035	**"Servicio de Consultoría Externa ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y Legal para la DINAPI - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF"**	14.000.000	10	**140.000.000**

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- **DESIGNAR** como encargada de administrar a la Unidad Operativa de Contratación.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- **IMPUTAR** la erogación al Objeto de Gasto 260 **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"**

Artículo 6°.-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. Patricia Stanley
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DINAPI/UOC /N°17/2016

A : **Monica Hume, Secretaría General**

DE : **MESMINA JIMENEZ, Jefa UOC**

REF. : **Remitir Borrador de Resolución**

FECHA : **29.03.15**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir el acta de evaluación y el borrador de resolución de adjudicación de la Contratación Directa "Consultoría en Administración Financiera y Legal, con ID N° 305740, conforme al Acta de evaluación y considerando que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

Adjunto Borrador

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Secretaría General - Mesa de Entrada

Fecha: _____

Recibido por: _____ Exp. Nº: _____

Observaciones: _____

DESTINO

- [ ] DGPI
- [ ] DGO
- [ ] DGJA
- [ ] AG
- [ ] DGF
- [ ] [illegible]
- [x] SG
- [ ] Otros: _____

- [ ] Para elaborar respuesta
- [ ] Para conocimiento
- [ ] Para lectura y comentarios
- [ ] Para insumos de informe
- [ ] Para asistir y/o participar
- [ ] Para archivar
- [ ] Otros

Observación: Con V° 3° p/ Elevar de Resolución.

Abg. Patricia Stanley Zarza
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual